



## *ACADEMIA MALAGUENA DE CIENCIAS*



## *INFORME SOBRE EL PLAN ESPECIAL GIBRALFARO*

*Realizado por los Ilmos. Sres. Académicos: D. Alfredo Asensi Marfil (Presidente), D. Miguel Álvarez Calvente, D. José Becerra Ratia, D. José Ángel Carrera Morales, D. Ángel Cívete Ripoll, D. Eduardo Conejo Moreno, Dña. Blanca Díez Garretas, D. José Estrada Fernández, D. José Luis Fernández Navarro, D. Ernesto Fernández Sanmartín, D. Emilio Ferre Bueno, Dña. M<sup>a</sup> Josefa Lara García, D. Luis Linares Girela, D. Juan Lucena Rodríguez, D. Luis Machuca Santacruz, D. Rafael Martín Delgado, D. Manuel Muñoz Martín, D. Leandro Olalla Mercadé, D. Manuel Olmedo Checa, D. Fernando Orellana Ramos, D. Ángel Sánchez Blanco (Censor) y D. Siro Villas Tinoco.*

*Málaga, Mayo de 2009*

# *INFORMES*



*Editora responsable de publicaciones  
Dra. Blanca Díez-Garretas  
Académica de Número*

*Informe 5  
Málaga, mayo 2009*



## PLAN ESPECIAL GIBRALFARO

Informe elaborado por los Ilmos. Sres. Académicos: D. Alfredo Asensi Marfil (Presidente), D. Miguel Álvarez Calvente, D. José Becerra Ratia, D. José Ángel Carrera Morales, D. Ángel Cilveti Ripoll, D. Eduardo Conejo Moreno, Dña. Blanca Díez Garretas, D. José Estrada Fernández, D. José Luís Fernández Navarro, D. Ernesto Fernández Sanmartín, D. Emilio Ferre Bueno, Dña. M<sup>a</sup> Josefa Lara García, D. Luis Linares Girela, D. Juan Lucena Rodríguez, D. Luis Machuca Santacruz, D. Rafael Martín Delgado, D. Manuel Muñoz Martín, D. Leandro Olalla Mercadé, D. Manuel Olmedo Checa, D. Fernando Orellana Ramos, D. Ángel Sánchez Blanco (Censor) y D. Siro Villas Tinoco.

---

### INTRODUCCIÓN

**E**l PGOU 97, en el momento actual, califica al Monte de Gibralfaro y parcelas de su entorno como un “*espacio libre*”. También reconoce su consideración de “*espacio central prominente de la Ciudad con valores ambientales, paisajísticos, culturales y arqueológicos*”.

En 2009 se redacta el *Plan Especial Gibralfaro* bajo la *Dirección y Coordinación* de D. Javier Gutiérrez Sordo (ICCP) contando como *Equipo Redactor* con Dña. María Lomas Casanova (arquitecta), D. Juan Antonio Martín Malavé (arquitecto), Dña. Carmen Peral Bejarano (arqueóloga), la colaboración de D. Juan Antonio Gómez Negrillo (Sociedad Española de Ornitología) y la Plataforma de Vecinos del Monte Gibralfaro.

En el mencionado *Plan Especial Gibralfaro*, se destaca una matriz de objetivos y prioridades enmarcada en los siguientes aspectos:

#### 1. Valor Natural

- a) Restauración de ecosistemas.
- b) Incremento de la Biodiversidad.
- c) Mejora de las conexiones e integración de la matriz natural del territorio.

#### 2. Valor como espacio de uso y disfrute.

#### 3. Valor Cultural del entorno y los bienes del patrimonio.

La **ACADEMIA MALAGUEÑA DE CIENCIAS**, Corporación de Derecho Público aprobada y reconocida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía e integrada en el *Instituto de España* y el *Instituto de Academias de Andalucía*, tiene acreditada, en el ámbito de sus competencias recogidas en la Ley de Andalucía sobre la Ciencia y el Conocimiento el “**asesoramiento, si así lo solicitan, de Entidades con ámbito andaluz e**

**incluso de Corporaciones Locales sobre temas en los que se declare competente”.**

En el mes de abril de 2009 la ACADEMIA MALAGUEÑA DE CIENCIAS (en lo sucesivo AMC) ha recibido, por carta del Excmo. Sr. Alcalde de la Ciudad de Málaga, el encargo de estudiar y, en su caso informar, el mencionado “*Plan Especial Gibralfaro*”.

A este respecto, se emite el siguiente

**INFORME:**

1. Como conclusión de las reuniones celebradas en diversas sesiones tanto de la Junta de Gobierno como de la Sección de Ciencias Tecnológicas (como así consta en las Actas de la AMC), se considera **POSITIVA** la presentación y resultados del mencionado “*Plan Especial Gibralfaro*”.

2. Los capítulos correspondientes al “entorno natural y urbano” y “elementos culturales” están correctamente redactados con algunas precisiones que comentaremos con posterioridad.

3. Las “propuestas”, “elementos complementarios al *Plan Especial Gibralfaro*”, “infraestructuras y gestión” son igualmente, en nuestra opinión, correctas.

En lo que respecta al **punto 2**, y más en concreto, a las “**actuaciones propuestas en materia medioambiental y objetivos de la misma**” (pág.- 14 del “*Plan Especial Gibralfaro*”) se dice textualmente:

*“Desde un punto de vista de la restauración vegetal de la zona, alcanzar mayores tasas de heterogeneidad tanto en lo que a ecosistemas como a número de especies se refiere, podría clasificarse como un objetivo prioritario que debe proyectarse y mantenerse en el tiempo, teniendo en cuenta el diferimiento temporal que implican dichos procesos de recuperación de la vegetación potencial. Además este objetivo debe considerarse desde la óptica de que la tecnología de restauración medioambiental, es incapaz de predecir el estado final de los ecosistemas, ni siquiera que el proceso de restauración nos vaya a llevar a un*

*estado previo a la desaparición de la vegetación original de la zona. Es en este contexto dinámico y tomando como referencia estas restricciones, el que se debe de entender la aplicación de técnicas que nos ayuden a mejorar la diversidad y por tanto la calidad en términos ambientales del entorno”.*

Diferimos de dicha apreciación por varios motivos:

a) Desde hace ya más de un siglo el estudio de los **ECOSISTEMAS VEGETALES** nos permite reconocer la existencia de “**comunidades vegetales**” bien definidas por la combinación florística de taxones característicos y/o diferenciales (**Fitosociología estructural**).

b) También es reconocida la “**territorialidad**” de las comunidades vegetales en función de criterios ecológicos en sentido amplio que incluyen la biogeografía, edafología, bioclimatología, distribución, e historia. Con este proceder se puede analizar el dinamismo de la vegetación de una zona concreta. (**Fitosociología dinámico-catenal**).

c) Hace ya varios años que la aplicación de **MODELOS DE RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN** se han puesto en práctica con la consiguiente implantación de los “**modelos teóricos**” a territorios diversos y muy particularmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con proyectos nacionales e internacionales (**Proyecto LUCDEME y Directiva Habitat 92/43** de la CEE).

En este contexto, el Monte de Gibralfaro y territorios aledaños, se incluye en un tipo de vegetación bien definida que se corresponde con la denominada **Serie termomediterránea bética y algarviense basófila/neutrófila de la encina de hoja redonda (*Quercus rotundifolia*)** cuyo nombre científico actual es la de ***Rhamno oleoidis-Quercus rotundifoliae sigmetum***.

Es decir, hablamos de una potencialidad del territorio donde la esencia arbórea preponderante sería la encina (*Quercus rotundifolia*) que se organizaría en forma de bosques más o menos densos (dependiendo de

orientación y profundidad del suelo) que presentaría distintas comunidades (o fragmentos de las mismas) como: prebosques u orlas, retamares, matorrales/jarales, pastizales, etc.

Todas estas comunidades estarían claramente relacionadas desde un punto de vista dinámico y territorial.

Con igual coherencia pueden plantearse los territorios cuya potencialidad edafohigrófila permita restauraciones adecuadas.

### CONCLUSIONES

- a) Gibralfaro no es un espacio natural a proteger, sino un parque que debe ponerse a disposición de los malagueños.
- b) Es igualmente la mejor atalaya de la ciudad, que hoy es de difícil y complicado acceso.
- c) Se estima debe actuarse sobre la masa forestal, creada a partir de los años 40 del siglo XX, para clarearla y favorecer el desarrollo de los pies más potentes.
- d) Es igualmente necesario proceder a labores de restauración de la cubierta vegetal natural y proceder a la desaparición (controlada) de taxones alóctonos e invasores.



Chumberas (*Opuntia maxima*) originarias de Méjico en el entorno de Gibralfaro

- e) Debe reducirse la densidad y la altura de los árboles que rodean las murallas, al objeto de que puedan ser vistas desde la Ciudad.



- f) Para aumentar el uso ciudadano debería habilitarse un auditorio abierto dentro del recinto fortificado, que incluso podría ser temporalmente cubierto con una estructura desmontable.
- g) El tráfico de acceso a la fortaleza y el tráfico y estacionamiento en el camino forestal provocan impacto y originan riesgo grave para la masa forestal.
- h) La AMC manifiesta su preocupación por la gestión de una zona donde pueden reunirse 1.000 personas. Asimismo, solicita la necesidad de prever accesos de sistemas contra-incendios y establecer protocolos de actuación para situaciones de emergencia y estima necesario incluir un presupuesto de conservación de caminos, masa vegetal, sistemas de seguridad y demás elementos.

i) La AMC expresa la necesidad de que, aunque la red de hidrantes funcione es necesario arbitrar soluciones para eliminar el aparcamiento ilegal de 60 o 70 coches en el camino forestal de subida.

j) Por las razones expuestas se estima imprescindible establecer un nuevo modo de transporte colectivo, que sea eficaz, rápido y no provoque impacto.

k) En relación con el “falso túnel” de la calle Ferrándiz, aunque pueda justificarse desde el punto de vista de “corredor para la flora y fauna” estimamos que debe estudiarse de nuevo la relación entre los costes y los beneficios o dificultades que pueda generar tal tipo de infraestructura tanto para los peatones como para los vehículos. Otras actuaciones descritas en el Plan deberían considerarse como prioritarias.

MÁLAGA, mayo 2009



Aparcamiento de vehículos en túnel de Mundo Nuevo